Firma digital
MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por ALVARADO HOFFMEISTER Marlon FAU 20131380951 soft
Cargo: Jefe De Oficina
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2024 10:11:05 -05:00

Lima, 11 de Marzo del 2024

INFORME N° D000110-2024-MML-OGPEM-OPEM

A	:	**OSCAR REMIGIO LOZAN LUYO** JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA
De	:	**MARLON ALVARADO HOFFMEISTER** JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN
Asunto	:	Opinión Técnica del Segundo Entregable del Proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de Pucusana 2024-2035.
Referencia	:	Oficio N° 004-2024-OGPP/MDP

Es grato dirigirme a usted a fin de manifestarle que mediante documento de la referencia el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto(e) de la Municipalidad Distrital de Pucusana solicita Opinión Técnica sobre el Segundo Entregable del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de Pucusana 2024- 2035, en el marco de las directrices establecidas por la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital, la cual fue aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 094- 2023/CEPLAN/PCD, con fecha 28 de noviembre de 2023.

Al respecto, la Oficina de Planificación Estratégica y Modernización, en el marco de sus funciones y competencias informa lo siguiente:

I. MARCO NORMATIVO

1.1. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
1.2. Foro del Acuerdo Nacional, aprueba por consenso la Visión del Perú al 2050.
1.3. Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050
1.4. Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
1.5. Decreto Supremo N°042-2023-PCM, Aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial
1.6. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 094-2023/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Concertado Provincial y Distrital.
1.7. Ordenanza N°2543, Aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2023-2035.
1.8. Ordenanza N°2537, Aprueba el reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **VMBAMA1**

II. ANTECEDENTES

2.1. Mediante Oficio N° 004-2024-OGPP/MDP, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto(e) de la Municipalidad Distrital de Pucusana solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación Estratégica, Modernización y Cooperación Técnica de la MML, Opinión Técnica sobre el Segundo Entregable del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de Pucusana 2024- 2035, en el marco de las directrices establecidas por la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital, la cual fue aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 094- 2023/CEPLAN/PCD, con fecha 28 de noviembre de 2023.

2.2. Mediante Proveído N° D000111-2024-MML-OGPEM, la Oficina General de Planificación Estratégica, Modernización y Cooperación Técnica, corre traslado a la Oficina de Planificación Estratégica y Modernización, toda la documentación señalada materia del asunto, a fin de dar atención en el marco de sus funciones.

III. ANALISIS

3.1. El artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima-ROF, aprobado mediante Ordenanza 2537, establece que La Oficina de Planificación Estratégica y Modernización es la unidad orgánica responsable de conducir los procesos de formulación, aprobación, modificación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los instrumentos de planeamiento estratégico y operativo de la corporación Municipal; asimismo es responsable de conducir y supervisar los procesos de modernización y desarrollo organizacional de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Lidera el control de la gestión de la corporación Municipal. Es responsable de conducir el Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico y el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública y se rige bajo sus normas; así como el Sistema Estadístico Nacional.

3.2. Igualmente, el numeral 6 del artículo 37 del citado ROF establece como función de la Oficina de Planificación Estratégica y Modernización; coordinar con el Instituto Metropolitano de Planificación, los órganos de planificación de las municipalidades distritales, de los centros poblados, de las unidades de organización de la Municipalidad Metropolitana de Lima, las acciones necesarias para la formulación, modificación, seguimiento y evaluación e los instrumentos de planeamiento de mediano y largo plazo en la provincia de Lima.

3.3. El numeral 4 de la sección III de la "Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital" aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 094-2023-CEPLAN/PCD señala que el Gobierno Regional tiene el rol de facilitar la asistencia técnica a los gobiernos locales y emitir opinión de validación sobre los proyectos de PDLC. En esa misma línea, el numeral 5 de la misma, sobre la Asistencia técnica y acompañamiento en elaboración del PDLC, establece

"*Las municipalidades provinciales y distritales dirigirán sus solicitudes de asistencia técnica al Gobierno Regional (GORE) de su jurisdicción (con copia al Ceplan), quién a través de su Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GPPyAT) - o la*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **VMBAMA1**

que haga sus veces-, en un plazo no mayor de 15 días calendarios de recibida la solicitud, responderán si es factible atender dicho pedido.
En caso de no ser posible la asistencia técnica por parte del GORE, o que haya vencido el plazo previsto sin respuesta, las municipalidades provinciales y distritales podrán solicitar la asistencia técnica al Ceplan".

En un acápite, asociado al párrafo anterior establece: "*Para el caso de los distritos que forman parte de Lima Metropolitana, dirigirán sus solicitudes de asistencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Y en el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima dirigirá su solicitud de asistencia directo a Ceplan*".

Entonces, en el marco de la citada Guía, la Municipalidad Metropolitana de Lima realiza la asistencia y emite opinión de validación de los proyectos del DPLC de los distritos de la provincia de Lima.

3.4. Para el segundo entregable del PDLC de Pucusana, se tomará como marco el proceso para la presentación del segundo entregable, establecido en la "Figura 14. Proceso para presentación del segundo entregable – Fase 2 del PDLC asistido por el GORE" de la citada guía. (pág. 75).
Las matrices a presentar son:
- Matriz de impactos de las tendencias sobre las variables prioritarias (tabla 12 de la Guía PDC)
- Matriz de impactos posibles de los riesgos y matriz de impactos posibles de las oportunidades (tabla 15,16 de la Guía PDC)
- Matriz de generación de medidas a partir de escenarios futuros (tabla 17 de la Guía PDC)
- Matriz de medidas seleccionadas por variables prioritarias (tabla 22 de la Guía PDC)
- La imagen deseada del territorio y la representación cartográfica
- Proceso participativo: Lista de asistencia o actas, invitaciones, registro fotográfico

Evaluación de las tablas del segundo entregable:

En relación a la Matriz de impactos de la tendencia sobre las variables prioritarias (Tabla 12 de la guía PDLC)

3.5. A fin de seleccionar las tendencias del territorio, "*en el caso de un PDLC Distrital, se tomará en consideración la lista de tendencias propuestas y analizadas en el PDLC de la provincia o PDRC de su jurisdicción"*. (Guía del PDLC, pág. 55). En ese contexto, el PDLC de Pucusana toma en consideración las tendencias contenidas en el PDC de Lima Metropolitana 2023-2035, las cuales son:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **VMBAMA1**

Lista de tendencias que influyen en el desarrollo de la provincia de Lima

Dimensión de análisis de la tendencia	Código	Nombre de la tendencia
Social	T01	Incremento de la inseguridad ciudadana
	T02	Mayor concentración de la población en centros urbanos
	T03	Incremento de las megaciudades
	T04	Incremento de la pobreza
	T05	Aumento del acceso a la educación inicial
	T06	Incremento de la prevalencia de la anemia y desnutrición infantil
	T07	Reducción de los logros de aprendizaje
	T08	Mayor aseguramiento de la salud
	T09	Fortalecimiento de los programas sociales en favor de la población vulnerable
	T10	Incremento del acceso al agua para consumo humano
Económica	T11	Estancamiento de la productividad
	T12	Mejora de la calidad de la inversión
	T13	Incremento de actividades turísticas
Política	T14	Disminución de la institucionalidad
	T15	Mejora de la calidad de gasto público
	T16	Incremento de barreras a la migración internacional y tránsito
Ambiental	T17	Mayor pérdida de la biodiversidad y degradación de los ecosistemas
	T18	Incremento de la vulnerabilidad ante peligros naturales
	T19	Aumento de la contaminación
	T20	Aumento de plásticos en los océanos
Tecnológica	T21	Incremento del acceso a servicios culturales por el uso de tecnología
	T22	Incremento de la innovación
Valores, actitudes y ética	T23	Persistencia de la violencia física y sexual en niños, niñas y adolescentes
	T24	Incremento de la violencia de género
	T25	Persistencia de la corrupción

Fuente: PDC de Lima Metropolitana 2023-2035

De estas 25 tendencias que se encuentran englobadas en las dimensiones social, económica, política, ambiental, tecnológica y valores, actitudes y ética, el PDLC de Pucusana efectúa la pertinencia[1] a fin de seleccionar hasta 6 tendencias priorizadas, las cuales influirán en las variables priorizadas.

Luego de efectuar la pertinencia a través de una escala de pertinacia de 5 calificaciones (desde muy alta pertinacia, hasta muy baja pertinacia), el PDLC de Pucusana se queda con 6 tendencias priorizadas, las cuales son:

Ítem	Nombre de la tendencia	Pertinencia
TS1	Incremento de inseguridad ciudadana.	5
TS3	Incremento de la pobreza.	5
TS5	Mayor aseguramiento de la salud.	5
TS6	Incremento del acceso a agua para consumo humano.	5
TA1	Mayor pérdida de la biodiversidad y degradación de los ecosistemas.	5
TA2	Incremento de la vulnerabilidad ante peligros naturales.	5

Fuente: PDLC de Pucusana

Una vez priorizada las tendencias, en el PDLC de Pucusana se realizan la **descripción y análisis** del comportamiento de cada tendencia priorizada en el contexto del territorio

[1] La pertinencia es el grado de vinculación o relación que tiene la tendencia con el distrito territorial

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **VMBAMA1**

Finalmente, se efectúa el análisis del impacto de las tendencias sobre las variables prioritarias elegidas en el PDLC de Pucusana de acuerdo a la estructura de la tabla 12 presentada en la citada guía y es como sigue:

Variable	Tendencia	Tipo de impacto	Impacto sobre las variables prioritarias	Medidas anticipatorias

Las 6 tendencias priorizadas circunscritas en el PDLC de Pucusana que influyen sobre las variables priorizadas son:

T1. Incremento de inseguridad ciudadana.
T2. Incremento de la pobreza.
T3. Mayor aseguramiento de la salud
T4. Incremento del acceso a agua para consumo humano.
T5. Mayor pérdida de la biodiversidad y degradación de los ecosistemas.
T6. Incremento de la vulnerabilidad ante peligros naturales.

En relación al impacto posible de los riesgos y oportunidades. (Tabla 15 y 16 de la guía PDLC)

3.6. En la Guía para el PDLC, Ceplan contempla "*para la selección de los riesgos y oportunidades, se debe identificar y analizar los que son pertinentes para el territorio, es decir, las que podrían afectar el desarrollo de las variables prioritarias, para lo cual, se tomará en consideración la lista de riesgos y oportunidades propuestas y analizadas en el PDRC o PDLC de la provincia a la cual pertenece el territorio*". (subrayado nuestro). Dicho esto, Pucusana toma los 20 riesgos y 17 oportunidades del PDLC de Lima Metropolitana, ubicadas en las dimensiones: sociales, económicos, políticos, ambientales, tecnológicos y de valores, actitudes y ética.

3.7. Luego, para la priorización de riesgos y oportunidades, El PDLC de Pucusana utiliza los criterios de probabilidad de ocurrencia y magnitud del impacto potencial que tendrían sobre el territorio. La probabilidad de ocurrencia se expresa en valores de 0 a 100 y es segmentada en cinco intervalos. De igual manera, la magnitud del impacto se determina según la escala compuesta por cinco intervalos, tal como se muestra a continuación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **VMBAMA1**

Calificación	Probabilidad de ocurrencia	Magnitud de impacto
5	Muy probable. El riesgo u oportunidad tiene una probabilidad de ocurrencia en los próximos 10 años mayor a 81 %.	El riesgo u oportunidad tiene impacto catastrófico o trascendental.
4	Probable. El riesgo u oportunidad tiene una probabilidad de ocurrencia en los próximos 10 años entre 61 % y 80 %.	El riesgo u oportunidad tiene impacto severo o positivo.
3	Algo probable. El riesgo u oportunidad tiene una probabilidad de ocurrencia en los próximos 10 años entre 41 % y 60 %.	El riesgo u oportunidad tiene impacto moderado.
2	Poco probable. El riesgo u oportunidad tiene una probabilidad de ocurrencia en los próximos 10 años de 21 % y 40 %.	El riesgo u oportunidad tiene impacto menor.
1	Improbable. El riesgo u oportunidad tiene una probabilidad de ocurrencia en los próximos 10 años menor al 20 %.	El riesgo u oportunidad tiene impacto mínimo.

Fuente: Ceplan, la misma que toma ´Pucusana

3.8. Luego, jerarquiza el listado de riesgos y oportunidades considerando la multiplicación del promedio simple de la calificación de la probabilidad de ocurrencia y la magnitud del impacto, denominado intensidad, un valor comprendido entre el rango de 1 a 25.
Con ello, quedan priorizadas los riesgos y oportunidades en un máximo de seis por cada una, en atención a la guía, como se detalla a continuación:

Matriz de priorización de riesgos del PDLC de Pucusana (06 riesgos)

Ítem	Nombre del riesgo	Probabilidad de ocurrencia	Magnitud de impacto	Intensidad (probabilidad x magnitud)
RS1	Propagación rápida y masiva de enfermedades infecciosas.	4	5	20
RS5	Crisis alimentaria.	3	5	15
RE5	Alto desempleo estructural o subempleo.	3	4	12
RA2	Daños ambientales y desastres causados por el hombre.	3	4	12
RA1	Mayor frecuencia de fenómenos climatológicos.	3	4	12
RE7	Restricción de las actividades comerciales y turísticas.	3	4	12

Matriz de priorización de oportunidades del PDLC de Pucusana (06 riesgos)

Ítem	Nombre de la oportunidad	Probabilidad de ocurrencia	Magnitud de impacto	Intensidad (probabilidad x magnitud)
OE5	Incremento del empleo formal.	4	5	20
OT1	Tecnología móvil e internet.	4	5	20
OT5	Uso de equipos de alta tecnología.	4	4	16
OE3	Desarrollo de ciudades inteligentes.	4	4	16
OE6	Fortalecimiento de capacidades a los operadores turísticos.	4	4	16
OA4	Aprovechamiento de los recursos energéticos renovables.	4	4	16

3.9. Posteriormente, Pucusana realiza la descripción de los 6 riesgos y 6 oportunidades priorizadas donde describe los factores que causan o influyen en la ocurrencia del riesgo u oportunidad (positiva o negativamente) y potenciales impactos (positivos o negativos), en el distrito de Pucusana, todo ello, en cumplimiento de la guía del Ceplan.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **VMBAMA1**

3.10. Finalmente, realiza el impacto de los riesgos y oportunidades sobre las variables prioritarias (Tabla 15 y 16 de la Guía) a fin de tomar medidas para disminuir o anular el impacto de los riesgos o aprovechar las oportunidades, según sea el caso. Se denota en el caso de Pucusana, hay más de un riesgos u oportunidades que impacta a más de una variable priorizada, Asimismo, propone medidas anticipatorias. Todo ello, de acuerdo al siguiente molde:

Variable	Riesgo (R) / Oportunidades (O)	Impactos sobre las variables prioritarias	Medidas anticipatorias

En relación a la Matriz de generación de medidas a partir de escenarios futuros (Tabla 17 de la guía PDLC)

3.11. En el paso 8 de la Guía Ceplan con respecto a la identificación de los escenarios establece "*para la identificación de escenarios se tomará en consideración los propuestos y analizados en el PDRC o PDLC de la provincia a la cual pertenece el territorio bajo análisis*". En ese contexto, Pucusana toma en consideración los escenarios del Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2023-2035, el cual, establece cuatro escenarios para la ciudad y son:

- desastres naturales,
- emergencia sanitaria,
- crisis económica y
- crisis social.

Luego, en el PDLC de Pucusana se describe en forma breve cada escenario.

3.12. Posteriormente, Pucusana realiza el análisis de escenarios y generación de medidas, el cual, analiza el efecto de cada escenario sobre las variables prioritarias, mediante la "Matriz de generación de medidas a partir de escenarios futuros sobre las variables prioritarias". Por cada escenario (04 escenarios) el impacto a cada variable priorizada, con sus correspondientes medidas anticipatorias, de acuerdo a la siguiente estructura;

Escenario	Variable	Impactos sobre las variables prioritarias	Medidas anticipatorias

3.13. Según la Guía del Ceplan la situación futura deseada se compone por el estado que se busca lograr para cada variable prioritaria y se determina considerando:

- La situación actual de cada variable prioritaria.
- El análisis de futuro (tendencias, riesgos y oportunidades).
- Las aspiraciones de la población (recogida de talleres con la población que identifica sus aspiraciones y deseos respecto al futuro del territorio y en función de las variables determinadas de los problemas y potencialidades del territorio).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **VMBAMA1**

3.14. Considerando lo anterior, Pucusana contempla los datos históricos de las variables prioritarias, en el que incluye el indicador por cada variable y los datos desde el año 2018 hasta el 2023, teniendo como molde, la misma estructura presentada en la guía según Tabla 18. Datos históricos de la variable priorizada. Posteriormente, Pucusana efectúa una proyección de las mismas variables en un horizonte temporal desde el 2024 hasta el 2035

3.15. Luego, a fin de recoger las aspiraciones de los actores del distrito de Pucusana para cada variable prioritaria al horizonte del plan concertado al 2035, en ese contexto, se menciona que el sábado 18 de noviembre de 2023, se llevó a cabo un Taller Participativo dirigido a los vecinos del distrito de Pucusana. Durante este taller, se desarrolló un ejercicio de recopilación de aspiraciones para el distrito. Como resultado de dicho ejercicio, se obtuvieron un total de 283 aspiraciones para el distrito de Pucusana. Entre las principales aspiraciones se tiene:

Aspiraciones	Cantidad	Aspiraciones	Cantidad
Pucusana un distrito con calidad educativa.	26	Pucusana un distrito que preserva el medio ambiente.	23
Pucusana un distrito seguro.	26	Pucusana un con infraestructura de calidad.	22
Pucusana un distrito sostenible.	25	Pucusana un distrito innovador.	22
Pucusana un distrito con servicios de salud de calidad.	24	Pucusana un distrito con participativo.	21
Pucusana un distrito turístico.	24	Pucusana reconocido como un distrito recreacional.	20
Pucusana reconocido como un distrito cultural.	23	Otros.	4
Pucusana un distrito con inclusión social.	23		

3.16. El distrito de Pucusana a fin de determinar la situación futura deseada de las variables prioritarias por periodos o hitos (al 2025 el primer hito, luego al 2030 y finalmente al 2035) efectúa el registro de la Matriz de la situación futura deseada de las variables prioritarias de acuerdo a la siguiente estructura:

Variable	Situación actual	Situación futura al 2025	Situación futura al 2030	Situación futura al 2035

En relación a la selección de medidas por variable prioritaria (Tabla N° 22)

3.17. En esta sección la Guia contempla que, se seleccionan los medios más efectivos para lograrla según hitos, a partir de las medidas anticipatorias propuestas durante el análisis de tendencias, riesgos y oportunidades, y escenarios. En ese contexto el Plan de Desarrollo Local Concertado de Pucusana, de acuerdo con la recomendación metodológica, ha procedido a recabar las medidas identificadas en las tendencias; riesgos y oportunidades; y escenarios, lo cual se ha vinculado a la situación futura al 2025, 2030 y 2035.

Criterio para evaluar la importancia y factibilidad de las medidas propuestas de Pucusana

Calificación	Importancia	Factibilidad
6	Muy alto	Muy alta
5	Alto	Alta
4	Ligeramente alto	Ligeramente alta
3	Ligeramente bajo	Ligeramente baja
2	Bajo	Baja
1	Muy bajo	Muy baja

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **VMBAMA1**

3.18. Después, una vez obtenida la importancia y factibilidad de las medidas propuestas, en el marco de la Tabla 22 de la guía, Pucusana registra la Matriz de medidas seleccionadas por variables prioritarias considerando los siguientes elementos:

- Variable (por cada variable priorizada)
- Medidas al 2025
- Situación futura al 2025
- Medidas del 2026 al 2030
- Situación futura al 2030
- Medidas del 2031 al 2035
- Situación futura al 2035

En relación al Imagen del Territorio y proceso participativo

3.19. La redacción de la imagen del territorio consiste en describir claramente la forma en la que se logrará la situación futura de las variables prioritarias mediante la implementación de las medidas seleccionadas. En ese contexto, en el PDLC de Pucusana, se describe una imagen al 2035, en materia de seguridad ciudadana, al cual acompaña proyecciones de indicadores, de la misma manera, en temas tecnológicos, desarrollo educativo, oportunidades económicas, manejo ambiental, desarrollo de servicios básicos, pobreza monetaria, proyecciones de servicios de salud, en materia de gestión del riesgo de desastres, mejora de la infraestructura, crecimiento del empleo, gestión ambiental, ordenamiento territorial, avance en la lucha contra la violencia familiar, cultural y turístico y gestión institucional, englobados en las dimensiones descritas en la fase I.
Finalmente, presenta la representación del territorio deseado en forma cartográfica del distrito de Pucusana al 2035 en las diferentes temáticas circunscritas a las dimensiones citadas en la fase I y analizadas en la Fase II mediante las tendencias, riesgos, oportunidades y escenarios de futuro.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. El segundo entregable del "Plan de Desarrollo Local Concertado de Pucusana 2024-2035" remitido por la Municipalidad Distrital de Pucusana, ha sido elaborado en el marco de la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital para la mejora de los planes estratégicos con enfoque territorial, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 094-2023/CEPLAN/PCD.

4.2. El segundo entregable del "Plan de Desarrollo Local Concertado de Pucusana 2024-2035" remitido por la Municipalidad Distrital de Pucusana, cumple con las condiciones mínimas requeridas por la citada guía, los cuales son:

- ✓ Matriz de impactos de las tendencias sobre las variables prioritarias (tabla 12 de la Guía PDC)
- ✓ Matriz de impactos posibles de los riesgos y matriz de impactos posibles de las oportunidades (tabla 15,16 de la Guía PDC)
- ✓ Matriz de generación de medidas a partir de escenarios futuros (tabla 17 de la Guía PDC)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **VMBAMA1**

- ✓ Matriz de medidas seleccionadas por variables prioritarias (tabla 22 de la Guía PDC)
- ✓ La imagen deseada del territorio y la representación cartográfica
- ✓ Proceso participativo: Lista de asistencia o actas, invitaciones, registro fotográfico

En ese contexto, la Oficina de Planificación Estratégica y Modernización otorga la validación previa, al segundo entregable del PDLC de Pucusana, con cargo a que el CEPLAN como ente rector, emita la validación final al citado entregable o caso contrario, emita observaciones, si considera pertinente.

4.3. Se remite a su despacho para su conocimiento el presente informe y todo lo actuado, materia del asunto. Asimismo, Mi despacho remitirá todo lo actuado a la Municipalidad Distrital de Pucusana (en atención a la recomendación del Sectorista de CEPLAN para la MML), para que continúe el procedimiento administrativo correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MARLON ALVARADO HOFFMEISTER
JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN

MAH/uca
cc.:

BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/** Clave: **VMBAMA1**